

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

GRACIANA LATORRE LUCENA
PROMOVENTE

v.

LUMA ENERGY, LLC, /LUMA ENERGY SERVCO,
LLC
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2025-0309

ASUNTO: ORDEN

ORDEN

Atendida la **MOCIÓN EN SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA PRESENTA ALEGACIÓN RESPONSIVA** presentada por la parte Promovida el 27 de octubre de 2025 en el caso de epígrafe, se dispone lo siguiente:

HA LUGAR

Se le concede hasta el 17 de noviembre de 2025 para presentar alegación responsiva.

Notifíquese y publíquese.

Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Tania Vázquez Rivera el 27 de octubre de 2025. Certifico que hoy, 27 de octubre de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2025-0309 y fue notificada mediante correo electrónico a g.latorre23@hotmail.com y a raquel.romanmorales@luma.pr.com

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 27 de octubre de 2025..

Sonia Seda Gatzambide
Secretaria

